



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1927

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de enero de 2016, el Dictamen N° 42-2015-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA
QUE DECLARA DESFAVORABLE PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
EN EL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorable la petición de Cambio de Zonificación, que a continuación se indica, manteniendo la vigencia del Plano de Zonificación de los Usos del Suelo correspondiente al distrito de Punta Hermosa, aprobado por Ordenanza N° 1086-MML, publicada el 26 de octubre de 2007 y modificatorias:

N°	EXP. N°	SOLICITANTE
1	226296-14	COSTA SUR S.A.C. <i>Gerente General Sr. Gonzalo Miguel Roselló Puga</i> <i>Km. 43 de la Antigua Panamericana Sur - Distrito de Punta Hermosa</i>

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar al propietario del predio indicado en el Artículo Primero lo dispuesto por la presente Ordenanza.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.
Lima, **14 ENE. 2016**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA